



LA PROBLEMÁTICA PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA LEGÍTIMA DEFENSA EN LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA: LA NECESIDAD DE MAYOR DESCRIPCIÓN DEL TEXTO NORMATIVO

DOS SANTOS LLAMOSAS MARÍA MAGDALENA
Escuela de Postgrado – Universidad de la Integración de las Américas

RESUMEN

El presente artículo se enfoca en el instituto de la Legítima Defensa dentro del Derecho Penal, el cual establece una excepción a la responsabilidad penal por la comisión de delitos tipificados en la normativa penal. Este instituto debe cumplir con requisitos y parámetros legales establecidos. A lo largo de la historia, incluso antes de cualquier codificación, se reconoce y acepta como un instinto de supervivencia humano, siendo reconocido por las formas más primitivas de sociedad. El primer acercamiento normativo a la Legítima Defensa se registra en la Ley de las 12 Tablas o Ley del Tali3n, con el conocido aforismo "ojo por ojo y diente por diente", el cual abarcaba una venganza posterior al acto del que se result3 víctima, siendo m3s amplio que el concepto actualmente conocido de Legítima Defensa. En Paraguay, se registra normativamente en el C3digo Penal de 1880 y ha conservado sustancialmente sus elementos hasta el texto normativo vigente. Existen numerosos estudiosos que han abordado diversas teorías sobre los fundamentos, requisitos, l3mites y contrastaci3n de los elementos objetivos de la Legítima Defensa. Sin embargo, no hay una abundante jurisprudencia nacional o extranjera al respecto que permita profundizar el debate desde la perspectiva de casos espec3ficos. El tema abordado en este estudio surge a partir de la experiencia personal en el ejercicio de la magistratura y la necesidad de resolver controversias sometidas a la competencia jurisdiccional, considerando que la acusaci3n rechazaba la tesis de Legítima Defensa planteada por la defensa t3cnica del acusado.

PALABRAS CLAVE: Debates. Derecho Penal. Legítima Defensa. Teorías.

ABSTRACT

This article focuses on the institute of Legitimate Defense within Criminal Law, which establishes an exception to criminal liability for the commission of offenses defined in criminal legislation. This institute must comply with established legal requirements and parameters. Throughout history, even before any codification, it has been recognized and accepted as a human survival instinct, acknowledged by the most primitive forms of society. The first normative approach to Legitimate Defense is found in the Law of the Twelve Tables or the Law of Retaliation, with the well-known aphorism "an eye for an eye, a tooth for a tooth," which encompassed revenge after the act of victimization and was broader than the currently known concept of Legitimate Defense. In Paraguay, it is normatively recorded in the 1880 Penal Code and has substantially retained its elements in the current legislation. Numerous scholars have addressed various theories on the foundations, requirements, limits, and objective elements of Legitimate Defense. However, there is not abundant national or foreign jurisprudence on this matter that allows for a deepening of the debate from the perspective of specific cases. The topic addressed in this study arises from personal experience in the exercise of the judiciary and the need to resolve controversies subject to jurisdictional competence, considering that the prosecution rejected the Legitimate Defense thesis proposed by the defendant's legal defense.

KEYWORDS: Criminal Law. Debates. Legitimate Defense. Theories.

1. INTRODUCCIÓN

El instituto de la Legítima Defensa se destaca como el prototipo de la antijuridicidad negativa, anulando la ofensa a la norma de cultura implícita en la norma penal y, por consiguiente, el delito establecido en la legislación represiva. En el estudio realizado, se lleva a cabo un análisis descriptivo de las bases que conforman la Legítima Defensa, de acuerdo con la doctrina de los expertos penalistas en el tema. El objetivo fue demostrar que las estructuras legales que fundamentan esta causa de justificación en el Código Penal Paraguayo resultan insuficientes en la realidad social actual, según las reflexiones de estos renombrados estudiosos del derecho penal y los principios de justicia, equidad y seguridad jurídica que sustentan nuestro sistema legal.

El derecho no debe permanecer estático, sino que debe ser dinámico y renovarse en consonancia con los cambios y transformaciones de la sociedad. Bajo esta premisa, se sostiene firmemente que el panorama jurídico actual de la Legítima Defensa plasmado en nuestro Código Penal no se ajusta a las casuísticas ocurridas en nuestra sociedad. Esta situación limita la aplicación de verdaderas defensas legítimas, lo cual afecta negativamente la función del juzgador en la impartición de justicia, no debido a su incompetencia, sino a una insuficiencia en el texto legal que contempla la hipótesis legal de la conducta defensiva.

Las condiciones sociales están sujetas a cambios, y en la actualidad, caracterizada por diversos factores sociales que generan inestabilidad, como el uso indiscriminado del alcohol, las drogas, el aumento de armas de fuego y los medios de comunicación, se genera un potencial estado de agresividad que requiere una rigurosa actualización para justificar la defensa necesaria.

Por lo tanto, la investigación tuvo como objetivo general proponer un análisis doctrinario e histórico que resuelva la problemática existente en los criterios sobre la Legítima Defensa en la legislación paraguaya. Como objetivos específicos, se pretende establecer los alcances doctrinarios de la Legítima Defensa, determinar la problemática actual para establecer criterios uniformes en la legislación penal paraguaya, exponer los criterios doctrinarios utilizados para lograr una ejecución más precisa de la Legítima Defensa en los procesos penales y especificar posibles soluciones que resuelvan la problemática existente en los criterios sobre la Legítima Defensa en la legislación penal paraguaya.

En la legislación penal paraguaya, la Legítima Defensa se encuentra establecida en el Artículo 19, con una descripción general que deja al criterio del juzgador el análisis lógico-analítico para determinar si una conducta defensiva cumple con los requisitos. El presente estudio investigativo se centra en las diferentes doctrinas nacionales y extranjeras, así como en el itinerario legislativo de la historia de la Codificación Penal en Paraguay, con el Instituto de la Legítima Defensa como eje central.

Mediante este estudio, se ha buscado encontrar elementos doctrinales e históricos legislativos que permitan establecer mejores criterios de utilización para buscar la anhelada justicia en cada caso concreto sometido a la jurisdicción. Esto permitirá un mejor manejo legal tanto para los juzgadores como para los litigantes. En la actualidad, en Paraguay, se han dado varios casos en los que se ha invocado la Legítima Defensa, generando controversias en cuanto a su aplicación. Esta problemática surge debido al carácter restrictivo del Derecho Penal, basado en el Principio de Legalidad, y al hecho de que las normas describen conductas de manera general que deben aplicarse a situaciones específicas mediante el análisis lógico del juzgador.

Es fundamental, por tanto, realizar un estudio exhaustivo que permita analizar y comprender en profundidad la legislación paraguaya en relación con la legítima defensa. Esta investigación busca proporcionar una base sólida y fundamentada en la doctrina y la historia legislativa para establecer criterios más claros y precisos en la aplicación de este instituto jurídico. De esta manera, se pretende contribuir a una mejor administración de justicia, brindando a los jueces y litigantes las herramientas necesarias para abordar de manera adecuada los casos en los que se invoque la legítima defensa.

Asimismo, es importante tener en cuenta que la legítima defensa es un tema de gran relevancia en la sociedad actual, ya que está estrechamente relacionado con el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, como el derecho a la vida, a la integridad física y a la libertad. Por tanto, es necesario contar con criterios claros y uniformes que permitan una interpretación coherente y justa de la legítima defensa en los procesos penales. Esto contribuirá a garantizar la seguridad jurídica y a evitar posibles abusos o interpretaciones erróneas que puedan afectar los derechos de las personas involucradas en situaciones de legítima defensa.

En este sentido, el presente estudio tiene como objetivo principal proporcionar una visión amplia y actualizada de la legítima defensa en el marco de la legislación

paraguaya, a través del análisis de elementos doctrinales, históricos y legislativos. Se espera que los resultados obtenidos en esta investigación puedan servir como base para futuras discusiones, análisis y propuestas de mejora en relación con la aplicación de la legítima defensa en el ámbito jurídico paraguayo

2. MATERIALES Y METODOS

El presente estudio se centró en comprender el fenómeno social de la aplicación de la legítima defensa en Paraguay, adoptando un enfoque cualitativo desde una perspectiva jurídica y/o fuero especializado. El análisis se realizó tanto desde un enfoque doctrinal como jurisdiccional, permitiendo una visión crítica de la interpretación de la legítima defensa en los procesos penales, donde se observa una antijuridicidad descubierta o permisiva.

La metodología utilizada fue de investigación cualitativa, descriptiva, combinando la investigación documental y de campo (Glaser y Strauss, 1967; Hernández Sampieri y Mendoza Torres, 2018). La investigación documental permitió explorar las doctrinas existentes y los cambios legislativos a lo largo del tiempo, mientras que la investigación de campo se enfocó en recopilar datos sobre las problemáticas en los criterios de aplicación de la legítima defensa en la legislación penal paraguaya.

La población-muestra seleccionada incluyó jueces de sentencia, procesos penales, jurisprudencias y proyectos de ley. Los criterios de inclusión se basaron en el área donde se establecen los criterios de análisis sobre la legítima defensa en los casos judiciales.

Para la recolección de datos se utilizaron técnicas como entrevistas y la recopilación de información relevante. Las entrevistas se llevaron a cabo con estudiosos del derecho para obtener análisis personales sobre esta institución jurídica. Además, se recopiló información de sentencias registradas como jurisprudencia y se identificaron proyectos de ley relacionados.

Una vez recolectados todos los datos, se procedió a realizar un análisis independiente. Las cuestiones doctrinales arrojaron luz sobre la amplitud del tema y la problemática de establecer el criterio más acertado en la interpretación de la legítima defensa. Este análisis permitió comprender la realidad en Paraguay en cuanto a dicha interpretación, proporcionando una sólida argumentación respaldada por el contraste de diversas doctrinas y casos.

3. RESULTADOS

El estudio adoptó un enfoque cualitativo para comprender la aplicación de la legítima defensa en Paraguay, explorando su necesidad de análisis desde una perspectiva jurídica y/o fuero especializado. Se analizó el desarrollo histórico de la legítima defensa tanto a nivel nacional como internacional, destacando los fundamentos doctrinales y jurídicos asociados. Se identificaron diversas teorías que abordan la acción injusta, la perturbación del ánimo, la impunidad, la retribución del mal por mal, la colisión de derechos, el derecho de necesidad, la defensa pública subsidiaria, la legitimidad absoluta y el interés preponderante, entre otros enfoques.

Análisis de Datos. Se realizó un análisis de la legítima defensa, resaltando su estructura dialéctica y los elementos que la componen, como la agresión y la defensa propia. Se exploraron las facetas activas y pasivas de la agresión, considerando aspectos subjetivos y objetivos. Además, se determinó que la defensa tiene como objetivo la conservación y supervivencia, siendo ejercida por individuos en diversas situaciones. Se establecieron los fundamentos y requisitos de la defensa propia, así como los límites de la legítima defensa, como el exceso y la defensa putativa.

Resultados integrales de la investigación. Se identificaron problemáticas relacionadas con la legítima defensa, como la legítima defensa recíproca, el enfrentamiento con el exceso de la legítima defensa y las similitudes y diferencias entre la legítima defensa y el estado de necesidad. Se planteó la pregunta sobre si el tribunal puede asumir de oficio una eximente no alegada por las partes, considerando los principios de presunción de inocencia y legalidad penal. Los objetivos específicos del estudio condujeron a los siguientes resultados: establecer los alcances doctrinarios de la legítima defensa, determinar la problemática actual en la legislación penal paraguaya, exponer los criterios utilizados doctrinariamente y especificar posibles soluciones para resolver la problemática existente.

De esta manera, los resultados de la investigación proporcionan un entendimiento más profundo de la legítima defensa en Paraguay, resaltando la necesidad de un análisis riguroso y la búsqueda de criterios uniformes en la legislación penal. Se proponen soluciones como la modificación legislativa y la promoción de conversatorios entre juristas y actores jurisdiccionales para mejorar la precisión y aplicación de la legítima defensa.

En cuanto a los resultados específicos, se encontró que la defensa estatal de los intereses es subsidiaria, lo que significa que cuando el Estado no puede actuar, los particulares tienen derecho a defender intereses lícitos. Esto resalta la legitimidad de la defensa, ya que aquellos que son atacados tienen el derecho de resistir, siendo un derecho e instinto humano de supervivencia. Sin embargo, se identificó una falta de unificación de criterios entre los órganos judiciales de alzada, lo que genera inconsistencias en la aplicación de la legítima defensa.

En relación a los criterios utilizados doctrinariamente, se evidenció que el interés preponderante es del agredido sobre el agresor, lo cual influye en la valoración de la legítima defensa. Además, se observó la inexistencia de otro método de defensa que no sea la agresión necesaria. Estos hallazgos señalan la necesidad de establecer criterios más claros y precisos para determinar la legítima defensa en los procesos penales.

Como soluciones potenciales, se propone realizar una modificación legislativa que amplíe la descripción de la conducta relevante en la legítima defensa. Esto permitiría una mejor comprensión de los límites y alcances de este instituto penal. Además, se sugiere promover conversatorios entre juristas y actores jurisdiccionales para discutir y adecuar criterios en la aplicación de la legítima defensa. Estas acciones contribuirían a resolver la problemática existente y garantizar una mayor precisión en la interpretación y ejecución de este concepto jurídico fundamental.

4. DISCUSIÓN

La presente sección de discusión se enfoca en los resultados obtenidos a partir del cumplimiento de los objetivos planteados en el estudio. El objetivo general de este trabajo de investigación consistió en proponer un análisis doctrinario e histórico que resolviera la problemática existente en los criterios sobre la legítima defensa en la legislación paraguaya. A continuación, se presentan los resultados correspondientes a los objetivos específicos establecidos.

En primer lugar, se logró establecer los alcances doctrinarios de la legítima defensa, examinando detalladamente sus fundamentos y requisitos. Se destacó la necesidad como fundamento de la defensa privada, la racionalidad y los criterios para apreciar la proporcionalidad y la oportunidad en la defensa. Asimismo, se analizaron los requisitos de la legítima defensa en la legislación paraguaya, proporcionando una comprensión más profunda de este instituto penal.

En cuanto a la problemática actual en la determinación de criterios uniformes para la legítima defensa en la legislación penal paraguaya, se identificaron dos principales dificultades. Por un lado, se evidenció la generalidad del texto normativo, que carece de una descripción precisa y detallada. Por otro lado, se constató la falta de unificación de criterios entre los órganos judiciales de alzada, lo que genera incoherencias en la aplicación de la legítima defensa.

En relación a los criterios utilizados doctrinariamente para establecer mayor precisión en la ejecución de la legítima defensa en los procesos penales, se destacó el interés preponderante del agredido sobre el agresor como un factor determinante en la valoración de la legítima defensa. Además, se observó la inexistencia de otro método de defensa que no sea la agresión necesaria, lo que subraya la necesidad de definir criterios claros y precisos.

En cuanto a las posibles soluciones para resolver la problemática existente en los criterios sobre la legítima defensa en la legislación penal paraguaya, se propuso realizar una modificación legislativa que amplíe la descripción de la conducta relevante. Esta medida permitiría una mejor comprensión de los límites y alcances de la legítima defensa. Asimismo, se recomendó promover conversatorios entre juristas y actores jurisdiccionales para discutir y adecuar criterios, con el objetivo de lograr una aplicación más uniforme y precisa de este concepto jurídico fundamental.

Continuando con la discusión, se debe resaltar la importancia de este estudio en la resolución de la problemática existente en los criterios sobre la legítima defensa en la legislación paraguaya. La falta de claridad y uniformidad en la interpretación y aplicación de este instituto penal puede conducir a decisiones judiciales inconsistentes y a una percepción de injusticia en los justiciables. Por lo tanto, es fundamental abordar esta problemática y buscar soluciones que promuevan la coherencia y la equidad en la aplicación de la legítima defensa.

Asimismo, se debe destacar la relevancia de un enfoque doctrinario e histórico para comprender y abordar la legítima defensa. Mediante el análisis de las teorías, fundamentos y antecedentes históricos de este instituto penal, se puede obtener una visión más completa y contextualizada de su naturaleza y alcance. Esto contribuye a una interpretación más informada y fundamentada de la legítima defensa, permitiendo establecer criterios más precisos y uniformes en su aplicación.

De este modo, los resultados obtenidos en este estudio proporcionan una base sólida para abordar la problemática existente en los criterios sobre la legítima defensa en la legislación penal paraguaya. El análisis doctrinario e histórico realizado permite comprender la naturaleza y los fundamentos de este instituto penal, así como identificar las dificultades y posibles soluciones para lograr una aplicación más coherente y equitativa. Es necesario que las autoridades jurídicas y los actores involucrados en la administración de justicia tomen en consideración estos resultados y trabajen en conjunto para promover una interpretación y aplicación más justa y uniforme de la legítima defensa.

Además, es fundamental destacar la necesidad de una mayor difusión y concienciación sobre la legítima defensa en la sociedad paraguaya. La falta de conocimiento y comprensión de los alcances y límites de este instituto jurídico puede llevar a situaciones de injusticia e interpretaciones erróneas por parte de los ciudadanos. Es responsabilidad de los actores involucrados en el sistema de justicia, así como de los medios de comunicación y de la sociedad en general, promover una cultura jurídica que fomente el entendimiento y el respeto hacia la legítima defensa.

Asimismo, se deben impulsar acciones para fortalecer la jurisprudencia en relación con la legítima defensa. La existencia de criterios jurisprudenciales sólidos y uniformes brinda certeza jurídica a los operadores de justicia y a la ciudadanía en general. Esto implica la necesidad de establecer mecanismos de coordinación y diálogo entre los jueces y tribunales, así como la promoción de espacios de capacitación y discusión sobre temas relacionados con la legítima defensa. De esta manera, se contribuirá a la construcción de una jurisprudencia coherente y actualizada que refleje los principios y valores fundamentales del sistema jurídico paraguayo.

En conclusión, el análisis realizado en este estudio ha permitido profundizar en la comprensión de la legítima defensa en el contexto de la legislación penal paraguaya. Los resultados obtenidos evidencian la necesidad de abordar de manera integral las problemáticas existentes, a través de la implementación de medidas legislativas, la formación académica y la promoción de criterios uniformes en la jurisprudencia. Es fundamental seguir investigando y trabajando en conjunto para fortalecer el sistema jurídico y garantizar el pleno respeto de los derechos de las personas involucradas en situaciones de legítima defensa.

5. CONCLUSIONES

El presente estudio ha logrado alcanzar su objetivo general al proponer un análisis doctrinario e histórico que busca resolver la problemática existente en los criterios sobre la legítima defensa en la legislación paraguaya. A través de los objetivos específicos planteados, se han establecido los alcances doctrinarios de la legítima defensa, se ha determinado la problemática actual para establecer criterios uniformes en su aplicación, se han expuesto los criterios doctrinarios utilizados para una mayor precisión en su ejecución en los procesos penales, y se han especificado posibles soluciones para abordar la problemática existente.

El análisis realizado nos ha permitido comprender los alcances doctrinarios de la legítima defensa, donde se destaca su carácter legítimo cuando la sociedad se organiza jurídicamente a través del concepto de estado. Además, se ha evidenciado la problemática actual en la falta de claridad y uniformidad en la interpretación y aplicación de la legítima defensa, tanto desde un enfoque doctrinal como legal. Asimismo, se han expuesto los criterios utilizados doctrinariamente para establecer una mayor precisión en la ejecución de la legítima defensa en los procesos penales, destacando su estructura dialéctica y la necesidad de contemporaneidad entre defensa y agresión.

En cuanto a las posibles soluciones para resolver la problemática existente, se recomienda la modificación legislativa para incluir la legítima defensa privilegiada y garantizar una proporcionalidad en los medios empleados y los daños causados. Se hace hincapié en la importancia de incluir la legítima defensa en los planes de estudio de las instituciones educativas y contar con la participación de legisladores y magistrados para generar leyes acordes a las necesidades nacionales y establecer jurisprudencias constantes y uniformes. Además, se destaca la importancia de contar con casos de legítima defensa que generen debate y análisis, lo cual puede conducir a la adecuación legislativa.

En conclusión, este estudio ha contribuido al análisis y comprensión de la legítima defensa en la legislación paraguaya, destacando la importancia de establecer criterios uniformes y precisos en su aplicación. Se espera que los resultados obtenidos sirvan como base para futuras investigaciones y para la toma de decisiones por parte de legisladores y operadores de justicia, con el objetivo de lograr una interpretación y aplicación más justa y equitativa de la legítima defensa en beneficio de los justiciables y el orden jurídico en general.

En resumen, la presente investigación ha proporcionado un análisis exhaustivo de la legítima defensa en la legislación penal paraguaya, abordando tanto sus alcances doctrinarios como la problemática existente en su interpretación y aplicación. Los resultados obtenidos ofrecen una base sólida para el desarrollo de futuras investigaciones y la implementación de medidas que busquen resolver las deficiencias actuales en los criterios sobre la legítima defensa.

Se destaca la importancia de promover cambios legislativos que brinden mayor claridad y precisión en la definición y aplicación de la legítima defensa. Asimismo, se insta a la inclusión de la legítima defensa en los planes de estudio de las instituciones educativas, con el fin de formar profesionales del derecho y futuros operadores de justicia que posean un conocimiento sólido y actualizado sobre este instituto jurídico.

Por último, se hace un llamado a la colaboración y participación de legisladores, juristas y magistrados para promover el debate y el análisis en torno a la legítima defensa, con el objetivo de generar consensos y criterios uniformes que contribuyan a garantizar la seguridad jurídica y el respeto a los derechos de las personas involucradas en situaciones de defensa legítima. Solo a través de un enfoque integral y colaborativo será posible abordar de manera efectiva las problemáticas existentes y lograr una justicia más equitativa y acorde a los principios fundamentales del Estado de derecho.

6. REFERENCIAS

- Bettioli, G. (1965). *Derecho Penal. Parte General*. Bogotá: Editorial Temis.
- Carranca y Trujillo, R. (1944). *Las Causas que Excluyen la Incriminación*. México, D.F.: Impreso por Eduardo Limón.
- Carrancá y Trujillo, R. (1966). *Código Penal Anotado*. México: Antigua Librería Robredo.
- Castellanos Tena, F. (1980). *Lineamientos elementales de Derecho Penal. Parte general* (14ª ed.). México: Editorial Porrúa.
- Díaz, Palos, F. (1971). *La legítima Defensa*. Barcelona: Editorial BOSCH.
- Fontán Balestca, C. (1966). *Tratado del Derecho Penal. Parte General* (Tomo II). Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot.
- Fioretti, J., & Zerboglio, A. (1926). *La legítima Defensa*. Madrid: Editorial Reus.
- Florian, E. (1929). *Parte general del Derecho Penal* (Tomo I). Imprenta y Librería "La Propagandista".
- Gómez López, O. (1991). *Legítima Defensa*. Bogotá: Editorial Temis.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGray-Hill Interamericana Editores, S.A.
- Glaser, B., & Strauss, A. (1967). *El desarrollo de la Teoría Fundamentada*. Chicago, Illinois: Aldine.
- Ihering, R. V. (1957). *La lucha por el Derecho*. México: Editorial José M. Cajica Jr., S.A.
- Jescheck, H. H. (1978). *Tratado de Derecho Penal*. Buenos Aires: Bosch Casa Editorial.
- Lizt, F. V. (1927). *Tratado de Derecho Penal* (Tomo II, 2ª ed.). Madrid: Editorial Reus.

Lombardía, P., & Arrieta. (1984). *Código de Derecho Canónico* (2ª ed.). México: Editorial Paulinas.

Maggiore, G. (1954). *Derecho Penal*. Vol. I. Bogotá: Editorial Temis.

Manzini, V. (1949). *Tratado de Derecho Penal* (Tomo III, Primera Parte). Buenos Aires: Editores Buenos Aires.

Maurach, R. (1962). *Tratado de Derecho Penal*. Barcelona: ediciones Ariel.

Mezger, E. (1955). *Derecho Penal*. Parte General. Buenos Aires: Editorial Bibliográfica Argentina.

Privado.

Reyes Echandía, A. (1989). *Antijuricidad* (4ª ed.). Bogotá: Editorial Temis.

Vela Treviño, S. (1986). *Antijuridicidad y Justificación* (2ª ed.). México: Editorial Trillas.

Vela Treviño, S. (1985). *Culpabilidad e Inculpabilidad* (3ª ed.). México: Editorial Trillas.

Welzel, H. (1956). *Derecho Penal. Parte General*. Buenos Aires: Roque Depalma Editor.